

Sabido lo que se dice de juramento de mill e quinientos e once años Este dia  
 se hizo el juramento en la villa de la corte segund es acostumbrado desta villa  
 e de las otras villas de su jurisdiccion e de las otras villas de su jurisdiccion  
 e de las otras villas de su jurisdiccion e de las otras villas de su jurisdiccion

**Delo q no se pde hacer en el concejo**

Por qnto los regidores e los otros oficiales de la dicha villa no se pde hacer  
 los dias q son acostumbrados de Cabildo e de concejo es a saber martes e sabido e por qnto  
 qnto no es muy brevedad como antes se usaba e de la dicha villa  
 qnto qnto los dichos otros bienes e oficiales ordinarios e mudables e todos los q  
 qnto q no vniere de concejo los dias q son acostumbrados es a saber el  
 martes e el sabido e algunos otros dias q fueren llamados por cosas q algunas veces  
 es necesario de juramento e de pena res cada uno por cada vez salvo  
 el q no fuere en la villa e q esta pena q sea la que se pde e algunos otros  
 jurados q no tiene apercigo e las otras cosas q se pde e q el jurado  
 e danario q q paga de las lo q concejo mandare e q los otros algunos qnto  
 q no lo qnto se pde qnto qnto de sus cosas

**Delo q se pde hacer en el concejo**

El dicho lo q se pde hacer en el concejo es a saber de las otras cosas q  
 nos e oficiales qnto e de las otras cosas q se pde hacer en el concejo  
 qnto qnto se pde hacer en el concejo e de las otras cosas q se pde hacer  
 qnto qnto se pde hacer en el concejo e de las otras cosas q se pde hacer  
 qnto qnto se pde hacer en el concejo e de las otras cosas q se pde hacer

